RESOLUCIÓN DECANAL Nº 290-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2021

Vista, las Solicitudes con registro Nº 2147028, Nº 2142479, Nº 2142064, Nº 2141465, Nº 2144129 y N° 2143381 de fecha 26, 06, 05, 02, 14 y 12 de octubre de 2021, presentado por los (as) egresados (as)**, YULISSA MILAGROS VENTURA MOROTE, VALERIA BENDEZU CANCHARI, NICOLT NATHALIE TITO CONDORI, NIKOL XIOMARA BENITES ESCARRACHE, ALIZ MANDURA RAMOS CONGA** y **YENIFER YULIANA YAURI DE LA CRUZ,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los (as) recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:

Solicitud Nº 2147028 (26-10-2021) de la egresada YULISSA MILAGROS VENTURA MOROTE
Solicitud Nº 2142479 (06-10-2021) de la egresada VALERIA BENDEZU CANCHARI
Solicitud Nº 2142064 (05-10-2021) de la egresada NICOLT NATHALIE TITO CONDORI
Solicitud Nº 2141465 (02-10-2021) de la egresada NIKOL XIOMARA BENITES ESCARRACHE
Solicitud Nº 2144129 (14-10-2021) de la egresada ALIZ MANDURA RAMOS CONGA
Solicitud N° 2143381 (12-10-2021) de la egresada YENIFER YULIANA YAURI DE LA CRUZ

Que, mediante Dictámenes Nº 068, Nº 069, Nº 070, N° 071, N° 080 y N° 081-2021-CTA/EPCA de fecha 08 de noviembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los (as) egresados (as) Yulissa Milagros Ventura Morote, Valeria Bendezú Canchari, Nicolt Nathalie Tito Condori, Nikol Xiomara Benites Escarrache, Aliz Mandura Ramos Conga y Yenifer Yuliana Yauri De La Cruz, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 201, Nº 202, Nº 203, N° 204, N° 213 y N° 214-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha14, y 15 de noviembre de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados (as), que a continuación se detalla:

YULISSA MILAGROS VENTURA MOROTE
VALERIA BENDEZU CANCHARI
NICOLT NATHALIE TITO CONDORI
NIKOL XIOMARA BENITES ESCARRACHE
ALIZ MANDURA RAMOS CONGA
YENIFER YULIANA YAURI DE LA CRUZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitante, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad yAudit.
Interesados (6)
Archivo